

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16052 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 11 de abril de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000159/2012, NIG número 12040-66-2-2012-0000187, segundo en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Milmueble, S.A., domiciliado en Vinaros Carretera Valencia-Barcelona Km. 145 y CIF/DNI numero A12055885.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Manuel Grandio Botella, con domicilio en plaza Juez Borull, 13-6-2, Castellón, y dirección electronica mail@manuelgrandio.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellón, 16 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120031263-1